

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

046

-2021-MPHCO/A

Huánuco,

01 MAR 2021

VISTO: El Memorandum N° 10-2021-MPHCO-A de fecha 01 de marzo del 2021, proveniente del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultada de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "**son atribuciones del alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza**". A su turno, el artículo 39° concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que: "**Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo**".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°527-2020-MPHCO-A de fecha 02 de octubre de 2020, se designó a partir del día 02 de octubre del 2020, al Economista **WILFREDO OVIDIO ESTEBAN CHURAMPI**, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Que, a través del Memorandum del visto, proveniente del despacho de Alcaldía, dispone dar por concluido la designación del Economista **WILFREDO OVIDIO ESTEBAN CHURAMPI**, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial De Huánuco, a partir del día 01 de marzo de 2021.

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) y 17) del artículo 20° y los artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. DAR POR CONCLUIDA, la designación en el cargo de confianza al **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO**, que fuera designado al Economista **WILFREDO OVIDIO ESTEBAN CHURAMPI**, a partir del 01 de marzo del 2021; designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N°527-2020-MPHCO-A de fecha 02 de octubre de 2020; en mérito a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO el Contrato Administrativo de Servicios - Directivo N° 003-2021-MPHCO/A suscrito entre la Municipalidad Provincial de Huánuco y el Economista **WILFREDO OVIDIO ESTEBAN CHURAMPI**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER a la Gerencia de Recursos Humanos, a través del Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, cumplan con gestionar oportunamente los beneficios que le corresponden al Economista **WILFREDO OVIDIO ESTEBAN CHURAMPI**, de acuerdo al régimen laboral que corresponda.

ARTÍCULO 4°.- RECOMENDAR, se cumpla con la entrega y recepción de cargo de conformidad a la Directiva N° 015-2016-MPHCO, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 947-2016-MPHCO-A, incisos b) y f) del Reglamento Interno de Servidores Civiles aprobado con Resolución de Alcaldía N° 694-2016-MPHCO-A y además del archivo digital existente y los que se generaron en el puesto de trabajo durante su permanencia, realizar la descripción de los procedimientos y procesos pendientes, físicos y/o digital.

ARTÍCULO 5°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Transportes, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Económico, al interesado y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUÁNUCO
Ing. José Luis Villavicencio Guardia
ALCALDE